



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 02 de marzo de 2006.

VISTO la Resolución N° 823/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, por la que se renueva la designación de la Ingeniera Susana Ester PAREDES, como Profesora Adjunta Ordinaria, por aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba ha aprobado por Resolución N° 643/2005, la aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario y la designación de la respectiva Comisión Asesora.

Que la docente cuya renovación se propone, fue designada como Profesora Adjunta Ordinaria por la Resolución N° 627/98, del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, aconsejando se renueve la designación de la Profesora Ordinaria propuesta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

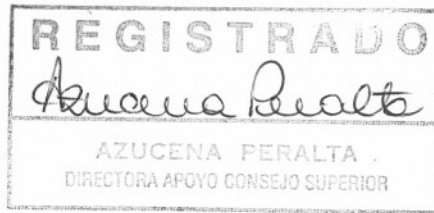
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Córdoba, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por un nuevo término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad, como Profesora Adjunta Ordinaria, a la Ingeniera Susana Ester PAREDES (D.N.I. N° 11.558.592 —Legajo UTN N° 22960) en la asignatura Química General de la especialidad Ingeniería Química, con UNA (1) dedicación simple.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 87/2006

hbm

Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento